



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal  
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

CUI 11001020400020220227000

N.I.: 127372

Tutela Primera Instancia

A/. Juan Guillermo Monsalve

Bogotá, D.C., tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

### **Radicado N° 127273**

Por encontrarse satisfechas las exigencias mínimas previstas en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se avoca conocimiento de la acción de tutela promovida por **Juan Guillermo Monsalve Pineda**, en contra de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, dignidad y libertad de expresión.

Corresponde a esta Sala conocer de la petición de amparo al tenor de lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 1º del Decreto 333 de 2021, toda vez el reclamo constitucional se dirige contra un Tribunal Superior.

Por resultar necesario para el trámite de la acción tutelar, vincúlese al Juzgado 11 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, al Instituto Nacional Penitenciario y carcelario, al Director del Complejo Carcelario

CUI 11001020400020220227000

N.I.: 127372

Tutela Primera Instancia

A/. Juan Guillermo Monsalve

y Penitenciario Metropolitano de Bogotá "COMEB" La Picota, de Bogotá, así como a las partes intervinientes en el proceso de penal seguido con el radicado No 18001600055320088004702.

A efecto de adelantar su trámite y decisión pertinente, infórmese de la existencia de esta acción a las autoridades accionadas, remitiéndosele copia del escrito de tutela a fin de que dentro de las veinticuatro (24) horas respondan sobre la temática planteada, a las direcciones de correo electrónico [despenal003tutelascg@cortesuprema.gov.co](mailto:despenal003tutelascg@cortesuprema.gov.co) y [notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co)

Comuníquese el contenido del presente auto al accionante.

Cúmplase.



GERSON CHAVERRA CASTRO  
Magistrado

Nubia Yolanda Nova García

Secretaria